

DECIMO NOVENO ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL

Corrientes, 9 y 10 de septiembre de 1999

EXPOSICIONES

Comité Organizador

Coordinadora General: Dra. Elena C. Páparo de Torres

Secretarias: Prof. María Gabriela Quiñonez
Lic. María del Mar Solís Carnicer

Secretario Administrativo: Sr. Alberto A. Rivera

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Secretaría General de Extensión Universitaria
Delegación Corrientes

AUTORIDADES

RECTOR

Dr. Adolfo Domingo Torres

VICE-RECTOR

Cr. Martín Edgardo Ayala

SECRETARIO ACADÉMICO

Arq. Oscar Valdés

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HISTORIA

Lic. Susana Colazo

COMISIÓN ORGANIZADORA

Coordinadora General

Dra. Elena C. Páparo de Torres

Secretarias

Prof. María Gabriela Quiñonez

Lic. María del Mar Solís Carnicer

Secretario Administrativo

Sr. Alberto A. Rivera

LA PREFECTURA BARRANQUERAS DURANTE LA ETAPA TERRITORIANA (1885-1951)

Oscar Néelson Bulacio
Universidad Nacional del Nordeste

La Prefectura Naval Argentina: Orígenes y proyección.

El 8 de marzo de 1793, el rey Carlos IV, procedió a sancionar las **Ordenanzas Generales de la Armada Naval** las que en su Tratado V, Título VII, reglamentaban las funciones de policía general de los puertos y otros cualesquiera fondeaderos a cargo de los Capitanes de Puerto, y de las demás obligaciones de éstos.

Por el artículo 2º de las referidas Ordenanzas, se disponía:

"A fin de que esas reglas tengan su cumplido efecto, habrá en cada puerto de comercio de estos Reinos de Europa, y en los de las demás partes del mundo en que me pareciere oportuno igual establecimiento, un jefe o cabo, denominado Capitán de Puerto, que las lleve a la práctica y vele contra su infracción por cuantos concurrieren al de su cargo".

Por las numerosas, extensas y prolijas disposiciones contenidas en las aludidas Ordenanzas, fácil es también enterarse que las dependencias policiales de marina, denominándose "Capitanías de Puerto", estando subordinadas a los gobernadores o comandantes militares.

En materia marítima, sobre todo, la legislación hispánica ejerció una influencia en la nuestra y sabemos que, hasta transcurridos largos años de vida independiente, las **Ordenanzas de Bilbao** especialmente las del año 1737 (que se hallaban influidas por las Ordenanzas mercantes francesas del siglo XVII), se observaron como ley nacional en el régimen del comercio marítimo y de la navegación.

El primer Capitán del Puerto de Buenos Aires, fue el Teniente de Fragata de la Real Armada Española D. Juan Antonio Guerrero, nombrado en el año 1756.

Tras la habilitación de los puertos de Buenos Aires y Montevideo, los cuales quedaron abiertos al comercio marítimo con España como consecuencia del Reglamento de Libre Comercio de 1778; en este mismo año, se instituyó la Aduana de Buenos Aires, la que comenzó a funcionar en 1779, año en que también se estableció la de Montevideo.

Posteriormente, en 1794 se creó el resguardo, que hasta entonces había dependido de la Aduana de Buenos Aires. Su función fue la de evitar la entrada, salida y circulación de productos y mercaderías, sin cumplimentar las leves fiscales.

Según el reglamento de constitución, existiría en todo el Virreinato un Resguardo de tierra y de mar, que se compondría de 127 plazas, incluyendo en este número al comandante y a la oficialidad.

Producida la Resolución de mayo de 1810, la Capitanía del Puerto, pasó a depender del primer gobierno patrio. A partir de entonces, fueron designados para conducirla patriotas capacitados en el arte de navegar, en reemplazo de los españoles, fueron designados entre otros: Martín Jacobo Thompson, Matías de Irigoyen y de la Quintana, José Matías Deogracia Zapiola, Juan Bautista Azopardo, Tomás Espora, Francisco José Seguí.

La Prefectura Naval Argentina fue entonces protagonista de los acontecimientos de la época ya que, además del carácter militar atribuido a la Institución, ella inició su vida como organismo de la administración pública nacional bajo la dirección de quienes correspondió destacada actuación en las campañas navales.

Cuando el Alférez de Fragata Pablo Zizur aquejado por problema de salud, debió abandonar el cargo de Capitán del Puerto, siendo reemplazado por el Alférez de Fragata Martín Jacobo José Thompson.

Al participar Thompson en el Cabildo abierto de 22 de mayo de 1810, pone en evidencia su adhesión a la causa de la Patria y producida la revolución, la Primera Junta le confiere, por acuerdo del 30 de junio de 1810, la Subdelegación de Marina y la Capitanía del Puerto de Buenos Aires. Pasa Thompson a ser entonces el primer Capitán criollo del puerto de Buenos

Aires y la primera autoridad naval argentina.

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de La Plata, Gervasio Antonio Posadas, promulgó el **Reglamento de las Capitanías del Puerto**, el 6 de julio de 1814, redactado por el mismo Thompson.

El 10 de diciembre de 1862 el Presidente Bartolomé Mitre y el Ministerio de Guerra Juan Andrés Gelly y Obes, decretan el establecimiento de Capitanías de Puerto en las provincias y todas las Subdelegaciones que fueran necesarias.

Durante la presidencia del Dr. José Evaristo Uriburu, en 1896 se hizo necesaria la organización de todas las instituciones debido al intenso intercambio comercial que se producía.

La reglamentación marítima vigente en ese momento consistía en una recopilación de disposiciones circunstanciales y muy antiguas. El 14 de agosto de 1896, el Dr. Manuel Florencio Mantilla, Diputado de la Nación por Corrientes presentó ante las H. Cámara de Diputados, el Proyecto de la Ley 3.445 y fundamentó su iniciativa en que se trataba de aclarar legalmente la condición incierta de una importante "rama del poder público" como lo era la prefectura Marítima, y de establecer expresamente, por medio de un estatuto legal, cuales eran los deberes y atribuciones de la Prefectura y Subprefecturas, cual era el territorio y los límites de su jurisdicción.

Luego de la discusión por el contenido de algunos de sus artículos, el proyecto fue aprobado y convertido en Ley, el 20 de octubre y promulgada el 29 de octubre de 1896. Desde entonces se celebra el **29 de octubre** como "**Día de la Prefectura Naval Argentina**."

Cabe aclarar que, la Ley 3.445 no creaba la Prefectura Naval Argentina, sino que disponía el cuerpo legal que en ese momento la actualizó jurídicamente.

Iguals razones dan origen al Decreto - Ley General de la Prefectura Naval Argentina, promulgada el 10 de octubre de 1969, por lo cual se cambiaba la denominación del Prefectura Nacional Marítima por la de Prefectura Naval Argentina, y de rogaba, a su vez, la Ley 3.445 del año 1896.

Entendemos que navegar entraña riesgos ciertos, que han obligado a los Estados, como deber indelegable, a pensar y adoptar medidas de seguridad tendientes a proteger la vida humana y los bienes que transitan por las aguas.

Tales medidas son ejecutadas por organismos internacionalmente denominados **Autoridad Marítima**, siendo ejercida en la Argentina por la Prefectura Naval, quien la practica sobre el buque, el personal embarcado y la navegación propiamente dicha.

Histórica, operativa y legalmente la Prefectura desempeña fundamentalmente un servicio policial, por lo cual su misión, funciones y organización son de ese carácter, como lo consagra la Ley 18.398 y demás normas conexas, no sólo en su función primordial, sino también en las demás que le son ineludibles.

La Institución está técnicamente estructurada para brindar esos servicios de seguridad en el ámbito del transporte de mercancías y personas por agua, en el mar jurisdiccional y a lo largo de más de 16.000 Km de costas, donde se encuentran instalados 187 organismos operativos - prefecturas, Subprefecturas y Destacamentos, a los que se suman otros servicios específicos como los de salvamento, incendio, contaminación, de buques guardacostas, de comunicaciones y de aviación.

Distintas denominaciones de la repartición: 1882-1951

Desde 1882: Prefectura Marítima.

Desde 1894: Prefectura General de Puertos.

Desde 1900: Prefectura General de Puertos y Resguardos.

Desde 1904: Prefectura General de Puertos.

Desde 1913: Dirección General Prefectura General de Puertos.

Desde 1922: Prefectura General Marítima.

Desde 1950: Prefectura Nacional Marítima.

Desde 1951: Policía Marítima. Esta denominación no alcanzó a usarse en el orden interno de la Repartición, habiendo dispuesto la Superioridad continuara denominándose Prefectura Nacional Marítima.

Cambios de dependencia Ministerial: 1887-1958

Ministerio del Interior: desde el 10/2/1887 hasta el 21/5/1891.
Ministerio de Guerra y Marina: 1/6/1891 - 16/7/1893.
Estado Mayor General y Marina: 17/7/1893 - 6/2/1895.
Ministerio de Guerra y Marina: 7/2/1895 al 28/10/1898.
Ministerio de Marina: 29/10/1898 al 26/1/1900.
Ministerio de Haciendo: 27/1/1900 al 19/12/1904.
Departamento de Marina: 20/12/1904 al 28/9/1951
Ministerio del Interior: 29/9/1951 al 12/6/1958.

Nómina de Jefes de la Repartición Nacional: 1885-1953.

Prefectos Generales de Puertos.
1882-1895: Sr. Carlos Alberto MANSILLA.
1895-1896: Dr. Marcos PAZ.
1896-1904: Dr. Luis GARCIA.
1904-1914: Contraalmirante Rafael BLANCO.
1914-1916: Contraalmirante Daniel ROJAS TORRES.
1916-1919: Contraalmirante Carlos MIRANDA.
1919-1921: Contraalmirante Ricardo CAMINO (int.)
1921-1922: Contraalmirante Juan I. PEFFABET.

Prefectos Generales Marítimos

1922-1924: Contraalmirante Juan B. PEFFABET.
1924-1928: Contraalmirante Ricardo I. Hermelo.
1928: Contraalmirante Julio Noé CASTAÑEDA (int.)
1928-1930: Contraalmirante Ricardo UGARRIZA.
1930-1931: Contraalmirante Julio Noé CASTAÑEDA.
1931-1932: Capitán de navío Julián IRIZAR.
1932: Capitán de Navío Ricardo Camino.
1932-1934: Capitán de Navío Carlos A. BRAÑA.
1934: Capitán de Navío Adolfo E. ETCHART.
1938: Capitán de Navío Domingo J. ACONAPE.
1938-1939: Capitán de navío Francisco Emilio A. LAJOUS.
1939-1940: Capitán de Navío Gastón Luciano D. VINCEDEAU (int.)
1940-1941: Capitán de Navío Raúl SOMERVILLE (a/c).
1941-1942: Capitán de Navío Juan F. Chihigaren.
1942: Almirante Raúl SOMERVILLE.
1942: Capitán de Fragata Rodolfo M. BARILARI (a/c).
1942: Contralmirante (R) José GUIASOLA.
1942- 1944: Vicealmirante Enrique B. GARCIA.
1944: Capitán de fragata Alberto TEISAIRE (a/c).
1944-1946: Capitán de Navío (R) Francisco J. CLARIZZA.
1946: Capitán de fragata (R) Alberto GALLEGOS LUQUE (a/c).
1946-1947: Capitán de Navío (R) Enrique B. GARCIA.
1947-1948 : Vicealmirante Fidel Antonio DEGAUDENZI.
1948-1949: Capitán de Navío de I.M (R) Walter A. von RENTZELL.
1949: Contraalmirante Coldomiro TORRES (a/c).
1950: Contraalmirante Eduardo A. AUMANN.

Prefectos Nacionales Marítimos

1950-1951: Contraalmirante Eduardo a. AUMANN.
1951-1953: Contraalmirante Oscar Anibal CORREA FALCON.

La Prefectura Barranqueras: Una respuesta a la comunidad portuaria.

El lugar que ocupa actualmente el Puerto de Barranqueras, el riacho y las islas próximas, habrían recibido esa denominación de parte de los primeros pobladores blancos que arriban al lugar procedentes de Corrientes, en la segunda mitad del siglo XIX, debido al tipo de costa que lo caracteriza.

Hacia 1864 quienes se trasladaban desde Corrientes a la costa chaqueña, llamaban "Barranca de San Fernando" al lugar, pues allí se embarcaban para trasladarse por tierra hasta la Reducción de San Buenaventura del Monte alto, fundada por los padres franciscanos del convento de la Merced, de la ciudad de Corrientes.

Para mediados del siglo XIX habría existido en el lugar una barraca, depósito de pieles y cueros los cuales previamente salados y secados eran destinados a su comercialización.

Los primeros pobladores blancos para identificar el lugar se referían a las Barranqueras, término que habría derivado de barracas. Este topónimo se aplica también al brazo del Paraná adyacente.

Tal vez por su proximidad, el actual puerto Vilelas se llamó inicialmente "Barranquerita". La desembocadura del Arroyo Quiá también existiría un embarcadero denominado "Barranqueras".

El nombre que primitivamente designaba al embarcadero fue extendiéndose al poblado que crecía rápidamente a su lado.

Hacia 1880 se ve la necesidad de crear una Subprefectura en Barranqueras, debido a los continuos alzamientos de los indios frentone, pilagáes, barranqueños y tobas.

Para esa época Barranqueras constituía un conglomerado de viviendas precarias, rodeadas de terrenos bajos y anegadizos, y constantemente amenazado por las periódicas crecientes del río Paraná.

La comunicación con Resistencia se hacía difícil por la inexistencia de caminos y la abundancia de lagunas que aumentaban su caudal en épocas de lluvia.

Durante la presidencia del Gral. Julio Argentino Roca, en el año 1884, se dispuso la instalación de una Ayudantía en Resistencia, con sede en el lugar ocupado actualmente por el apostadero naval de Prefectura.

En las memorias y en los proyectos para 1885 del gobierno del general Ignacio H. Fotheringham, se mencionaba también la necesidad de instalar la Subprefectura en el Puerto Barranqueras.

Esta acción se concretó el 1 de febrero de 1885, habilitándose la ayudantía Marítima de Barranqueras, bajo la dependencia de la Subprefectura marítima de Corrientes. Designándose como jefe al ayudante 1º Carlos EVRAT, completando la planta funcional con un cabo y seis marineros.

Por decreto del 27 de diciembre de 1888, el puerto conocido como Barranqueras, pasó a denominarse Puerto Juárez Celman, y se encargó a Fray Agustín VILLANUEVA, la demarcación y emplazamiento de un pueblo en dicho paraje. No obstante ello, los pobladores continuaron llamando Barranqueras al puerto y sus adyacencias.

Hacia 1916 el Puerto de Barranqueras contaba con un embarcadero de madera de reducidas dimensiones, en el que atracaban buques de poco calado. Un pontón instalado por la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihabovich Ltda.", permitió el movimiento de embarcaciones mayores.

Por decreto del 7 de septiembre de 1917, se crearon las Prefecturas de Zona, quedando Barranqueras en la jurisdicción del Paraná Superior y Paraguay.

Por Orden del Día Nº 68 de 16 de noviembre de 1940, se habilitó el destacamento Barranquerista, situado en la desembocadura del riacho Ancho o Atajo.

Aunque ya figuraba la Ayudantía de barranqueras como Subprefectura, en la Orden del día Nº 75 de 1940, recién se menciona su jerarquización en la Ordenanza Nº 19/41.

Desde 1885, la Repartición ocupaba distintos edificios alquilados o bien cedidos en préstamo por la administración nacional de Puertos, lo que motivó no pocas gestiones de los sucesivos jefes reclamando por un local propio.

Recién en 1942 fue finalizada la construcción del actual edificio, construido en un terreno cedido sin cargo por la Secretaría de Obras Públicas de la nación, en el cual comenzó a

funcionar a partir de 1943.

Los Jefes de la Prefectura Barranqueras

De acuerdo con los antecedentes obrantes en la División Estudios de Prefectura naval, los jefes de la Repartición que se desempeñaron durante el período que comprende nuestro trabajo, gestionaron en los siguientes períodos:

1885-1886: Ayudante de 1ª Carlos EVRAT
1886-1888: Ayudante 1ª Andrián GONZALEZ
1888-1891: Subprefecto Francisco GIBBS
1891-1893: Subprefecto José BURZACO
1893-1896: Subprefecto julio FRAGA
1896 : Teniente de Navío León ZORRILLA
1897 : Subprefecto Carmelo GARCIA
1899-1900: Subprefecto Nicolás ALVAREZ.
1898 : Subprefecto Carlos E. CARIS
1899 : Subprefecto Rafael LOPEZ
1903-1904: Oficial Auxiliar de 1ª Andrés FERNÁNDEZ.
1908 : Ayudante de 1ª Salvador AIRALDE
1908-1909: Ayudante de 1ª Ramón GONZALEZ
1909 : Ayudante de 1ª Antonio PERCIVAL
1917-1918: Ayudante de 2ª Juan A. GÓMEZ.
1918-1919: Ayudante de 2ª Elvio DABORMIDA
1919 : Ayudante de 2ª Rafael MONTAÑA
1920 : Ayudante de 2ª Zoilo NAVARRO
1928-1930 : Ayudante de 1ª Julio H. MERLO
1930-1942 : Ayudante de 1ª Demetrio VERGARA
1942 : Subprefecto de 3ª Manuel BERNARDEZ
1943 : Subprefecto de 3ª Pedro A. ACOSTA
1944-1947 : Subprefecto de 1ª Eduardo BALSANO.
1947-1949: Subprefecto Manuel P. PAVON.
1949 : Oficial Auxiliar Asunción Santiago IGLESIAS
1949-1951: SUBPREFECTO Ireneo H. CASTRO

Entre la custodia y el servicio a la comunidad.

Diversas fueron las tareas desarrolladas por la Prefectura Barranqueras desde su creación hasta la provincialización del Chaco.

En ejercicio de la jurisdicción marítimo - administrativa, instruye sumarios por cualquier acontecimiento ocurrido en buques de bandera argentina en aguas argentinas, extranjeras o en mar libre para su investigación y juzgamiento, imponiendo la sanción correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

Su función de Policía de Seguridad de la Navegación la faculta la inspección de la industria naval y la construcción, transformación, modificación y reparación de buques y embarcaciones y, periódicamente los cascos, máquinas, calderas e instalaciones en general, a los efectos de verificar su seguridad, expidiendo los certificados correspondientes.

También forma parte de su competencia la expedición de títulos y habilitaciones de los profesional, marineros y afines y llevar el registro de los mismos.

Tiene a su cargo las escuelas para la formación y perfeccionamiento del personal, reglamentando los conocimientos mínimos exigibles para su desempeño.

El servicio de patrullaje ocupa el lugar central en las tareas de vigilancia. Corresponde al mismo la interceptación y persecución de embarcaciones que trafican mercaderías de contrabando en su zona de influencia.

Corresponde destacar dos servicios que tanto bien prestan a la comunidad : el de salvamento y el de memosión y demolición de buques y artefactos navales que se encuentren hundidos o encallados y que constituyan un obstáculo para la navegación.

En esta tarea deben hacer frente a los imprevistos: factores hidrometeorológicos, falta de máquinas y de personal suficiente, además de distintos problemas de salud que afectan al personal.

También ha desarrollado una labor cívica, ya que las crónicas de la época dan cuenta de los actos, ceremonias referidas a conmemoraciones patrióticas, en los pobladores ribereños e isleños han entonado con fervor las estrofas del himno nacional Argentino, tal vez en los únicos momentos y lugares en que podían hacerlo.

Consideraciones Finales.

El análisis de la legislación pertinente, de la documentación obrante en el Archivo General de la Provincia de Corrientes, en la División de Estudios Históricos de la prefectura naval Argentina, así como las entrevistas mantenidas con funcionarios de la Prefectura Barranqueras y de la Liga Naval Argentina; nos permite arribar a las siguientes conclusiones:

- La Prefectura Naval Argentina es, históricamente, la primera fuerza que ha custodiado la soberanía nacional, desde el mismo inicio de la emancipación.
- Además de la función específica como policía de la navegación ha prestado un servicio de protección a los pobladores portuarios ante los ataques indígenas y de evacuación durante las periódicas crecientes, tarea que desarrollan hasta la fecha.
- Esta investigación deja abierta la posibilidad de profundizar los estudios, referidos a la misión de la fuerza desde la provincialización del Chaco.
- En este sentido, será valioso contar con el testimonio de actores y grupos sociales, como protagonistas contemporáneos.

Bibliografía

Material Édito

Obras Generales

- ◆ Altamirano, Marcos Antonio y otros. Historia del Chaco, Resistencia, Dione, 1987.
- ◆ López Piacentini, Carlos Primo, Mastrapiero Tellechea, María del Carmen. Historia de la Provincia del Chaco, t. II. Desde 1810 hasta nuestros días, Buenos Aires, Génesis, 1970.
- Maeder, Ernesto Joaquín Antonio. Historia del Chaco. En : Colección : Historia de nuestras provincias, vol. 18, Buenos Aires, Plus Ultra, 1997.

Publicaciones periódicas

- ◆ Periódico "La Provincia", Corrientes, N° 1398, 18 de agosto de 1909.
- ◆ Prefectura Naval Argentina, Libro de Oro del Círculo de Suboficiales, Buenos Aires, 1971.
- ◆ República Argentina. Registro Nacional Años 1885, 1886, 1899, 1900, 1908.

Material Inédito

- ◆ Prefectura Naval Argentina. Secretaría G
- ◆ neral, División de Estudios Históricos. Relación de Jefes de la Prefectura Barranqueras, Buenos Aires, 1989.
- ◆ Prefectura Naval Barranqueras. Reseña de la Prefectura Naval Argentina, Barranqueras, 1999.
- ◆ Prefectura Naval Barranqueras. Reseña histórica de Barranqueras. Barranqueras, 1999.
- Prefectura Naval Barranqueras, Reseña histórica de la Prefectura naval Barranqueras, Barranqueras, 1999.

EL QUIEBRE DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN VÍA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y SU IMPACTO EN LA PROVINCIA DEL CHACO.

Alicia Carlino

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Nordeste

El proceso de industrialización en la Argentina se inició a fines del siglo pasado acompañando la evolución del modelo agroexportador que dio plena inserción a nuestra economía en el comercio mundial bajo el esquema de la división internacional del trabajo imperante entonces.

Ese modelo comenzó a fisurarse a partir de la crisis mundial de 1929. Las agroexportaciones argentinas perdieron en parte el rol dinámico que hasta entonces habían tenido (en virtud del techo alcanzado por la frontera agropecuaria pampeana y por la caída de la demanda y de los precios internacionales) y nuestra posición en el mercado mundial se debilitó. Por tanto, a partir de la tercera década del presente siglo, la industria pasó a ser uno de los motores de nuestra economía, iniciándose el proceso de sustitución de importaciones.

Ese proceso es periodizado de diferentes maneras.

Ferrucci periodiza el proceso de la siguiente manera:

a) *el periodo de 1930-52*, llamado de la ISI sencilla o fácil en el que las ramas desarrolladas fueron las más vinculadas a los insumos directos del sector agropecuario - alimentos, bebidas, textiles, madera, cuero y tabaco-. Un proceso que no necesitaba grandes inversiones de capital ni altas tecnologías y que además contaba en el mercado local, con los insumos necesarios.

b) *1952-1974*, caracterizado por dificultades técnicas y financieras, el desarrollo de ramas complejas (dinámicas) -química, petroquímica, celulosa, siderurgia, maquinaria, vehículos, metalurgia-, complejas tecnologías, mano de obra especializada, y un largo período de acumulación.

c) *la post ISI*: el crecimiento fue cero a partir de últimos años de la década de los setenta, la inflación no bajó de los tres dígitos, bajó el ingreso per cápita, el endeudamiento creció de manera explosiva, el déficit de presupuesto estatal fue muy elevado. Por tanto se hizo necesario el replanteo de la política económica con nuevas recetas, menos dogmáticas y más pragmáticas que fijaron como metas prioritarias y ampliamente consensuadas, el abatimiento de la megainflación y el logro de la estabilidad a través de cambios estructurales. (Ferrucci, 1991, p.15-22)

El cambio de paradigma de crecimiento industrial es entonces señalado a partir de fines de la década de los setenta. Ese es el período que nos interesa particularmente, con el objetivo de desentrañar cuáles fueron las condiciones de quiebre del modelo, y cómo dicho proceso se manifestó en el Chaco. Se considera particularmente el caso de la empresa Noblex Chaco S.A. que se radicó en nuestra provincia en la segunda mitad de los setenta, acogida a los beneficios de la promoción industrial regional y que tuvo un corto desempeño en nuestro medio.

Caracterización del proceso de quiebre del modelo de industrialización vía sustitución de importaciones.

El proceso de quiebre del modelo de industrialización vía sustitución de importaciones se inicia a fines de los setenta. Por entonces, la estructura industrial argentina estaba determinada por un escenario internacional hegemonizado por Estados Unidos, con base de producción fordista y mercados protegidos, inversión extranjera directa destinada a la captación del mercado interno. Se relacionaba con un escenario nacional de fuerte participación estatal en la

economía, en el que los sectores más dinámicos eran el automotriz, el metalmecánico y la química, la tecnología estaba alejada de las "best practice" y la organización tecnoproductiva era de base fordista. Las empresas líderes eran las empresas públicas, las filiales de Empresas Transnacionales (líderes en el mercado local y marginales en mercados internacionales) y las Pymes (empresas familiares), su forma de organización estaba orientada sólo hacia la producción.

Schvarzer señala que la industria argentina entró en la crisis de 1975-76 en las mejores condiciones de su historia. Venía de varias décadas de crecimiento continuo, signado sólo por algunas crisis coyunturales, y estaba en un proceso de expansión que la había llevado, hacia 1974, al uso de toda su capacidad instalada, mientras se lanzaban los nuevos proyectos de expansión de ramas básicas. Todos confiaban en la superación más o menos próxima de la crisis y el regreso al rumbo histórico. (Schvarzer, 1996)

Sin embargo, la política económica iniciada en abril de 1976, constituyó un punto de inflexión en el quiebre señalado, ya que cambió profundamente las orientaciones con las que se desenvolvían hasta ese momento las actividades industriales. Basada en una filosofía de total confianza en los mecanismos asignadores de recursos del mercado y en el papel subsidiario del estado, se estableció un programa de liberalización de los mercados, subsidios y posterior apertura externa, que proponía la eliminación del conjunto de regulaciones, subsidios y privilegios. Se procuraba así modernizar e incrementar la eficiencia de la economía. (Kossacoff, 1993)

El liberalismo económico encontraba como causas principales de los problemas económicos de la argentina por una parte, la distorsión de los precios relativos originados por la política de industrialización, y por la otra, la creciente expansión del área de influencia estatal. Según esta visión, la protección de la industria con aranceles de importación configuró un sector productivo no competitivo. Se sumaba a estos aspectos negativos el rol creciente del Estado como promotor de empleo, productor de bienes y prestador de servicios, que generaba un proceso de expansión monetaria.

Por otra parte, la década de los setenta estuvo caracterizada por profundos cambios en el orden económico internacional, en los países industrializados se evidenciaron los límites de las políticas de crecimiento aplicadas en la segunda posguerra. Se puso de manifiesto que la política keynesiana de crecimiento y pleno empleo no podía contener la inflación que se derivaba a largo plazo de su funcionamiento, finalmente los problemas se agravaron con la crisis del petróleo en 1973.

La aceleración de la inflación, que había aumentado hasta casi un 10% en los países desarrollados a principios de los setenta, y el derrumbe de los acuerdos de Bretton Woods, fortalecieron un nuevo consenso dentro de los supuestos de la escuela monetarista. El pleno empleo no fue ya uno de los objetivos de la política, y el crecimiento económico se había convertido en una meta secundaria. Las nuevas prioridades eran contener la inflación y evitar el déficit de pagos.

El cambio de paradigmas no significó el abandono del liberalismo en el comercio exterior, como tampoco en relación a los movimientos de capital. Hasta 1981 un flujo de fondos privados sin precedentes fue prestado a países no desarrollados, siendo América Latina la principal destinataria de los préstamos y particularmente Argentina a partir de 1976.

Es este contexto, de profundos cambios en el orden económico y en la orientación ideológica de los nuevos procesos de ajuste, el que proporcionó la justificación teórica del modelo de apertura externa de la Argentina durante la última dictadura.

La primera fase de ajuste de la política de Martínez de Hoz, priorizó en el corto plazo contener la inflación (objetivo que no se alcanzó y llevó a una tregua de precios de 1977), y recomponer la estructura de precios relativos, las medidas adoptadas fueron: incrementar el tipo de cambio, eliminar el sistema de control de precios, e imponer el congelamiento de salarios.

En el segundo semestre de 1976 se buscó estimular la inversión para superar las condiciones recesivas, se estableció un nuevo marco legal para las inversiones extranjeras, ley 21.382, que igualó en derechos a las empresas extranjeras con las de origen nacional. La política cambiaria, arancelaria y la eliminación de los controles de precios se orientaron a restablecer la libertad de mercado que quedaría integrado al orden mundial.

En vinculación con el comercio exterior, las medidas fueron: la unificación de la paridad cambiaria, financiera y comercial, la reducción de los aranceles de importación y la eliminación

progresiva de regulaciones y subsidios (derechos de exportación de productos agropecuarios reducida a la mitad, supresión de los depósitos previos de las importaciones y disminución de reembolsos a las exportaciones no tradicionales).

La liberalización del sector externo fue más rápida en relación al movimiento de capitales que al de bienes, en el segundo semestre de 1977 se implementó la reforma financiera: se liberaron las tasas de interés activas y pasivas para depósitos a plazo fijo y la política monetaria se limitó a regular la oferta a través de los requisitos de efectivo mínimo, el redescuento y las operaciones de mercado abierto mediante las colocaciones de Letras de Tesorería. Se mantuvo el régimen de garantía oficial plena (modificada a finales de 1979) de los depósitos y se simplificaron los requisitos para la instalación de nuevas entidades financieras de capital nacional o extranjero.

La liberación de la operatoria bancaria y las tasas de interés se vinculó a la de los movimientos de fondos del exterior, y desde finales de 1978, a la programación del tipo de cambio anticipando su cotización futura, se eliminaron las restricciones para la compra y venta de oro, y para la toma de préstamos del exterior. Con este conjunto de medidas se generaron las condiciones para una rápida integración al sistema financiero internacional en una coyuntura de expansión del crédito hacia las áreas no industrializadas.

La política industrial se caracterizó, en una primera etapa, por la recuperación de bienes de consumo durable y de capital, acompañada por una creciente inversión y una redistribución regresiva de los ingresos. Se comenzó con una reducción progresiva de los aranceles, del 90 al 50% sin que se registrara un significativo aumento de las importaciones.

Desde finales de 1978, se comenzó a instrumentar la versión de economía abierta de la escuela monetarista, el objetivo era igualar la inflación interna con la externa utilizando como mecanismo de ajuste la tasa de devaluación del tipo de cambio. Se implementó un cronograma devaluatorio en un contexto de apertura de la economía tanto en el mercado de capital como de bienes.

El programa suponía la equiparación de las tasas de interés y de inflación internas con las internacionales, con lo cual se lograría establecer un nuevo esquema de precios relativos. De esta forma la asignación de recursos favorecería un incremento de la productividad global desapareciendo los sectores menos eficientes.

Los objetivos de convergencia no se lograron, el ajuste de precios no alcanzó los resultados previstos. Por otra parte, la tasa de interés interna se mantuvo alta, por la incertidumbre y los costos de intermediación financiera, mientras que el tipo de cambio se caracterizó por la subvaluación de las divisas.

La confluencia de las rebajas arancelarias y la sobrevalorización del peso permitió la entrada masiva de productos importados, afectando la balanza comercial. El déficit de la cuenta corriente se compensó con la entrada de capitales externos, en su mayoría de corto plazo. El sector industrial sufrió una profunda reestructuración por la conjunción de varios factores negativos: la reducción de la demanda tanto interna por la competencia de productos importados, como externa por el atraso en el tipo de cambio. Se sumaban a esta situación las altas tasas de interés que desalentaban la inversión productiva y provocaban un elevado endeudamiento.

Estos fenómenos se verifican en las cifras globales del producto industrial: su nivel se mantuvo los primeros años, pero se derrumbó en 1981, hasta llegar a un piso en 1982, ubicado un 20% por debajo de 1974. Un gran número de empresas desapareció. Muchas se convirtieron en shoppings o supermercados.

Impacto sobre la industria electrónica.

El ingreso de bienes importados tuvo un impacto muy profundo en aquellas ramas donde las reglamentaciones sectoriales no protegían a la producción local.

Uno de los casos más graves fue el de la industria electrónica, justamente cuando comenzaba a atravesar un período de consolidación. La apertura comercial quebró la evolución previa de esta industria y la obligó a acomodarse a una situación particularmente desventajosa.

Como respuesta a esta política, algunas empresas se hicieron importadoras. Utilizaron sus conocimientos en torno a los circuitos comerciales y vendieron bienes fabricados en el

exterior que antes ellos mismas producían. Otras celebraron acuerdos con empresas extranjeras y se convirtieron en armadoras de las partes que les enviaban.

Estas empresas productoras de bienes electrónicos lograron sobrevivir alejándose de la producción y el desarrollo de tecnología. Muy pocas sostuvieron sus plantas productoras esperando nuevos vientos favorables para su desenvolvimiento.

La situación del sector industrial chaqueño.

La Provincia del Chaco no se mantuvo ajena a las consecuencias del proceso de quiebre del modelo de industrialización por sustitución de importaciones.

El Chaco había adquirido su perfil productivo industrial en el marco de la orientación sustitutiva mercadointernista en su fase sencilla o fácil. Marco de referencia que nos brinda las limitaciones propias del modelo, a las que es necesario agregar las específicas impuestas por la región.

La economía chaqueña tuvo significación económica con el desarrollo de la actividad forestal, de carácter extractivo y orientada hacia la exportación, que entró en declinación hacia fines de los años veinte. A partir de la decadencia taninera, el algodón pasó a ser entonces el gran protagonista.

Unos pocos establecimientos industriales que procesaban en una primera instancia la materia prima algodonera se fueron instalando a lo largo de nuestro territorio impulsados por un cooperativismo incipiente. A poco se fueron agregando otros establecimientos industriales ligados al capital nacional y extranjero.

Iniciándose la década del 40, el Territorio del Chaco contaba con 531 establecimientos fabriles, con una ocupación de 6.060 empleados. Las ramas que más habían evolucionado eran la forestal, la taninera, la aceitera, la tabacalera y la azucarera que procesaban materias primas locales. A excepción de esta modalidad, se destacaba la industria del plomo que trayendo el recurso de otra provincia aprovechaba la ventaja del puerto de Barranqueras, y la línea ferroviaria que unía esta ciudad con Metán, para abastecer del metálico a las ciudades del sur. (Carlino, 1998)

Dos décadas más tarde, cuando el proceso de industrialización nacional inició una fase de profundización de la ISI con énfasis en la implantación de complejos industriales metalúrgicos y metalmecánicos, químicos básicos e intermedios, así como bienes de consumo durables; la Provincia del Chaco, se encontraba aún entre las de menor desarrollo industrial y su característica más saliente continuaba siendo la transformación de recursos locales en escala reducida. Escasamente diversificada, presentaba un patrón de desarrollo industrial que se concentraba en unas pocas actividades.

Sin embargo, promediando la década del 70, a instancias de los nuevos mecanismos de promoción industrial, se produjeron una serie de radicaciones de empresas que tuvieron como resultado un perfil productivo de la provincia que guardaba muy pocas semejanzas con el previamente existente. Así el Chaco inició una nueva fase en su industrialización con la instalación de varios establecimientos de distintas ramas, entre los que se destacaban Noblex Chaco S.A. (Electrónica), Tamet (Siderúrgica), Mides S.A. (Textil) y Supercemento (Construcción).

Los mecanismos de promoción industrial.

Los mecanismos de promoción industrial tuvieron su origen en 1944 cuando apareció por primera vez esta figura jurídica en la legislación nacional. A partir de entonces, la legislación de promoción industrial ha tendido a convertirse históricamente en el principal instrumento de la política industrial desplegada por las autoridades respectivas del área, y generalmente cada cambio institucional impuso la sanción de un nuevo régimen de fomento industrial.

En este proceso que estamos analizando, interesa particularmente la política de promoción industrial implementada en el decenio 1974-1983 bajo dos distintos regímenes

específicos: los instituidos por la ley 20.560 sancionada por el Congreso Nacional en diciembre de 1973 y la ley 21.608 promulgada por el gobierno militar en julio de 1977.

Más allá de los diferentes matices, entre un régimen y otro, es necesario contextualizar una política de promoción a partir de la evaluación de sus resultados. El efecto más importante de los regímenes regionales se manifestó en la cantidad de nuevas unidades productivas instaladas en el interior del país y en la consiguiente descentralización de la demanda de mano de obra industrial.

De los 513 trámites de promoción regional aprobados entre 1974 y 1983, el Chaco presentó 17 (5,3 %), que suponían 1.865 personas ocupadas (10,2%), y una inversión autorizada por un total de U\$S 99.276.000 (5,4%), llegándose a concretar en la provincia el 70,8% de los proyectos, el 79,6% de la mano de obra ocupada, y el 76,1% de la inversión prometida. (Azpiazu, 1987).

La mayoría de las radicaciones corresponden a actividades y firmas que estaban localizadas en las áreas industriales tradicionales del país, por lo que desde el punto de vista del área receptora se trata de capitales extrarregionales cuya presencia en el Chaco se explica fundamentalmente, por una recomposición de la tasa de beneficio empresario, sobre la base de la captura de las ventajas de los regímenes de promoción; a lo que habría que agregar, beneficios ligados a un contexto laboral nuevo, que flexibiliza a favor de las empresas las condiciones de negociación salarial, de trabajo y contratación.

Schvarzer es especialmente crítico del régimen instaurado en 1977 (Ley 21.608) que limitaba proyectos, dependía de un cupo de subsidios a cargo del Tesoro, (cupos que fue absorbido por los proyectos heredados del período anterior), y que además en una resolución adicional estableció que sólo serían consideradas las propuestas que exhibieran una rentabilidad superior a un mínimo fijado, es decir, aquellas que no necesitaban del apoyo oficial. La promoción pasaba de herramienta necesaria a redundante (...) La herencia del equipo económico que se negaba a promover la industria auténtica fueron las fábricas con rueditas, y a partir de 1979, las leyes de promoción regional fueron uno de los mayores ejemplos de lo que no debía hacerse por la enorme desproporción entre los subsidios y los resultados obtenidos. (Schvarzer, 1996)

La empresa NOBLEX CHACO S.A., es un ejemplo de uno de los casos más representativos de esta política. El trámite para su instalación en nuestra provincia, se inició bajo el régimen de la ley 20.560, pero cuando el mismo se concretó esta ley había dado lugar, con el cambio de régimen, a la promoción regulada por la ley 21.608.

NOBLEX Chaco S. A.

Siendo Ministerio de Economía de la Nación - titular: Antonio Cafiero-, se celebró un contrato de promoción (ad-referendum de la aprobación pertinente del PEN), con el Sr. Armando Plá, presidente de NOBLEX CHACO SA.

Dicho **contrato** tenía por objeto precisar y regular los derechos y obligaciones recíprocas entre las partes referidas a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial para la fabricación de receptores de radio portátiles y receptores de TV portables. Esta planta industrial se beneficiaría con el sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la Ley número 20.560, su decreto reglamentario general N° 719, del 17 de diciembre de 1973; el Decreto regional para la industria N° 575, del 20 de agosto de 1974 y normas complementarias, con origen en la gestión administrativa iniciada por el expediente SEDI número 37.023/74.

En el mismo **contrato** -decreto 2318- se especificaban las obligaciones de la beneficiaria:

- * ejecutar el proyecto industrial de referencia
- * localizar la planta industrial en la Provincia del Chaco
- * construir, instalar y poner en marcha una planta industrial con una inversión de \$ 44.479.417 (pesos octubre 1974)
- * cumplir un plan mínimo anual de producción de 23.000 radioreceptores el primer año, 42.000 radioreceptores y 6.000 televisores durante el segundo año, y 48.000 radioreceptores y 12.000 televisores durante el tercer año.

- * cumplir con el plazo de 18 meses, con vencimiento el 1 de marzo de 1977, para la puesta en marcha de la línea de radios (a partir del 29 de agosto de 1975).
- * cumplir con el plazo de 30 meses con vencimiento el 1 de marzo de 1978, para la puesta en marcha de la línea de televisores (a partir del 29 de agosto de 1975)
- * ocupar una dotación mínima de 42 personas el primer año, 114 el segundo, 158 el tercero y 216 el cuarto.

Por su parte, el Gobierno de la Provincia por decreto 2676/74 declaró a la firma NOBLEX CHACO SA de interés provincial por contribuir al desarrollo industrial provincial, además de constituir una importante fuente de trabajo intensivo y mano de obra especializada.

El 1º de octubre de 1975, por decreto 3332, el Gobierno de la Provincia declaró comprendida a la empresa dentro de los beneficios previstos en la Ley 881/68 de Fomento Industrial (acorde al decreto reglamentario 1036/69), para aquellas actividades e inversiones relacionadas exclusivamente con la fábrica de productos y aparatos electrónicos.

El plazo de duración de la exención impositiva otorgada sería de 10 años y tendría vigencia a partir del 29 de agosto de 1975.

Dicho régimen establecía que si la firma dejaba de producir dentro del ámbito provincial, ya sea por cierre o por traslado a otra zona del país, debía abonar el importe correspondiente a todos los impuestos eximidos, interés, comisión y demás recargos establecidos por la legislación vigente. Además debía mantener el número de personal ocupado declarado mientras durara la exención.

El 16 de octubre de 1978, teniendo en cuenta que por razones de fuerza mayor y ajenas a su voluntad, la empresa aún no había concretado la instalación y puesta en marcha del proyecto industrial de acuerdo a los términos previstos,; el plazo fijado fue oficialmente prorrogado hasta el 15/12/78 y el 15/12/79 para las etapas de radio y televisores respectivamente.

Asimismo el gobierno declaró por decreto 1438/79 que la exención impositiva tendría vigencia a partir del 15 de diciembre de 1978.

La puesta en marcha se verificó, dentro de los plazos autorizados por las prórrogas, con fechas 15/12/78 y 6/12/79, respectivamente.

El personal incorporado en relación de dependencia fue en el primer año del proyecto de 124 personas cumpliendo la empresa en un 295,24% con relación al mínimo exigido. En el segundo año, durante el primer trimestre el personal ocupado era de 115 personas, cumpliendo la empresa con un 100,88% en relación al mínimo exigido. Por lo tanto se comprueba que la empresa ha observado plenamente los compromisos asumidos.

Sin embargo, cuatro años más tarde, en el año 1985, la empresa elevó un informe al gobierno de la provincia, donde informaba que le era imposible continuar con la producción de radios a que obligaba el Decreto 2318/75 y consignaba como causas fundamentales:

"a) la implementación de la apertura económica al exterior y su correspondiente política arancelaria. Estas medidas ocasionaron una caída brusca y significativa del nivel de protección, tanto nominal como efectiva, desprotegiendo el subsector, como se evidencia claramente con las series de aranceles vigentes en el período 1970-84 y con la evolución del precio del producto importado.

b) aplicación oficial de la política cambiaria, que en función de las devaluaciones pautadas, en busca de la convergencia, han provocado un atraso en la paridad, con una sobrevaluación de la moneda nacional, lo que favorece a la importación, por abaratamiento de costos y agrava la desprotección del sector. Esta realidad se confirma con el extraordinario incremento de importaciones."

Finalmente, la planta industrial de NOBLEX CHACO S.A., fue al poco tiempo levantada y trasladada a Tierra del Fuego, donde los beneficios de las políticas hacia el sector eran más favorables a la continuidad de su desarrollo.

Como señala Schvarzer "La política económica había dado lugar al desplazamiento de la actividad electrónica hacia Tierra del Fuego en otro abuso de las medidas de promoción. La ley especial para la isla databa de 1972, pero no había generado inversiones porque las ventajas que ofrecía no alcanzaban a compensar los mayores costos derivados de los problemas de localización y de la carencia de infraestructura y personal. Súbitamente el fenómeno se revirtió en 1979 debido a la convergencia de la apertura externa y la decisión oficial de lanzar la

televisión en color. Las normas sectoriales aplicadas provocaron un desplazamiento masivo de los empresarios de ese rubro hacia Tierra del Fuego, donde se radicaron plantas de armado de las partes que venían del exterior.

"Tierra del Fuego se convirtió en una base de la electrónica de consumo que se hacía en condiciones que inhibían el desarrollo futuro del proceso fabril. No era un núcleo productivo sino una plataforma de armado ligada a la provisión externa; su actividad entusiasmaba solamente a quienes captaban sus beneficios. Ese avance coincidió, y más bien provocó, el cierre de plantas ya existentes (Noblex Chaco es un ejemplo), perdiéndose conocimientos y experiencias acumulados como capital productivo. Los análisis mostraron que el costo en divisas de importar las partes llegó a ser superior a traer los televisores completos del exterior." (Schvarzer, 1996)

Es evidente, que dada la inexistencia de una estrategia económica e industrial de largo plazo y de una política de desarrollo sectorial y regional compatible con aquella, el fomento a la creación prácticamente indiscriminada de nuevas industrias suponía desaprovechar socialmente el potencial inductor que se derivaba del costo fiscal implícito de la promoción. De este modo, la transferencia de recursos del Estado hacia el sector privado no tuvo una contrapartida estructural adecuada a prioridades que debieron preestablecerse en función de una perspectiva social de mediano y largo plazo.

En síntesis, la promoción industrial tal como se desarrolló en el Chaco, bajo los regímenes imperantes entre 1973 y 1984, a igual que en otras provincias argentinas, perdió toda su fundamentación en tanto no estuvo inscripta en un marco global de referencia que estableciera los objetivos a satisfacer. Esto suponía la definición de aspectos sustantivos: el perfil sectorial, la orientación de los mercados, la política de incorporación de tecnología, la generación de empleos y la distribución del ingreso, el papel de la pequeña y mediana industria, la especialización regional, etc. Sólo sobre la base de estas definiciones y el establecimiento de las consiguientes prioridades se podría haber estado en condiciones de diseñar la política de fomento industrial y de seleccionar los mecanismos específicos para su aplicación.

Conclusión.

- El cambio de paradigma en el crecimiento industrial argentino comenzó a darse a partir de los últimos años de la década de los setenta. Hasta ese momento la industria argentina venía de décadas de crecimiento continuo y estaba en proceso de expansión.
- La política económica iniciada en abril de 1976, basada en una filosofía de total confianza en los mecanismos asignadores de recursos del mercado y en el papel subsidiario del estado, estableció un programa de liberalización de los mercados y posterior apertura externa buscando modernizar e incrementar la eficiencia de la economía. Para este programa, la industria protegida con aranceles de importación había configurado un sector productivo no competitivo.
- Como consecuencia de esta política, el producto bruto industrial se derrumbó en 1982, llegando a ubicarse en un 20% por debajo del de 1974.
- La Provincia del Chaco no estuvo ajena a este proceso. Las firmas localizadas al abrigo de las leyes de promoción vigente entre 1974 y 1983, cerraron o fueron trasladadas.
- Noblex Chaco S.A. es una de ellas, que buscando salvar la tasa de beneficio empresarial decidió erradicar la planta chaqueña y trasladarla a Tierra del Fuego para convertirse en una armadora de aparatos electrónicos a partir de la importación de partes.

Bibliografía:

- Azpiazu, Daniel:** Los resultados de la política de promoción industrial al cabo de un decenio (1974-1983) En *Desarrollo Económico*, v. 26, n° 194 (enero-marzo 1987)
- Besil, A. Y Carlino, A.:** Aspectos de la evolución económica de las Provincias del Nea. 4ª Parte: El proceso de desindustrialización en la Provincia del Chaco. Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNNE, Resistencia, 1999.
- Carlino, Alicia:** Las industrias del Chaco en los años cuarenta. En *Indicadores Económicos* (Publicación del Departamento de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE), Año 7, Setiembre de 1998.
- Kosacoff, Bernardo:** La industria argentina: un proceso de reestructuración desarticulada. CEPAL-Alianza Editorial, 1993.
- Sourrouille, J., Kosacoff, B. Y Lucangeli, J.:** Transnacionalización y política económica en la Argentina. Bs.As., CET, 1985.
- Schvarzer, Jorge:** La industria que supimos conseguir. Una historia político- social de la industria argentina. Bs.As., Planeta, 1996.
- Secretaría de Industria de la Provincia del Chaco:** Expedientes varios. Informes de empresas.